



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA PRIMER ÉPOCA

21 DE AGOSTO DE 2001

No. 100

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARA EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997	2
SECRETARÍA DE FINANZAS	
TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001	3
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN EXPEDIENTE RV/ 14/2001	4
CIRCULAR /CJSL/CJC/ I / 2001	13
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	
PROGRAMA DE DIFUSIÓN, APOYO Y FOMENTO A LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUAUHTÉMOC. "LA DELEGACIÓN EN TU MERCADO"	14
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	16
SECCIÓN DE AVISOS	
TAENZA, S.A.	47
FRUTAS SELECTAS JUDITH, S.A. DE C. V.	47
ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	48
ENERGÍA TERMONORESTE, S. EN C. POR A. DE C.V.	49
SUAREY, S.A. DE C.V.	50
REDES Y PROYECTOS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.	50
MOSLER, S.A. DE C.V.	51
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO TÉCNICO, S.A. DE C.V.	53
OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANAHAUC, S.A.	54
CONSTRUEFE, S.A DE C.V.	54
AUTOS CLASICOS Y DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.	55
VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.	55
TAPAS METALICAS, S.A. DE C.V.	56
GRUCAT, S. A. DE C.V.	59
FE DE ERRATAS A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON NUMERO 95 DEL DIA 9 DE AGO STO DE 2001	59
EDICTOS	60
AVISO	62

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE ACLARA EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 8° fracción II, 67 fracciones XIX y XXVIII, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 14, 23 fracción XVIII y 24 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 5° fracciones II, IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, y

C O N S I D E R A N D O

Que con fecha 3 de diciembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expropiaron en favor del entonces Departamento del Distrito Federal, las Colonias, Pueblos, Barrios y Zonas Especiales de Desarrollos Controlados (ZEDEC), ubicados en las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos;

Que la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno, solicitó la aclaración del Decreto Expropiatorio mencionado, la cual consiste en la indicación de predios y agrupación de los polígonos que integran cada predio del referido Decreto, con el propósito de concluir con la regularización territorial que por dicho Decreto se estableció, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se aclara el Decreto de Expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 1997.

Artículo Único.- Es procedente hacer las siguientes aclaraciones al Decreto citado, para quedar de la siguiente manera:

En la pagina 52, renglón 33

Dice:

“Número de polígonos: 2 Superficie: 4,223.25 m.2”

Debe decir:

“Número de polígonos: 3 Superficie: 5,752.91 m.2”

En la pagina 53, renglones 21 y 22

Dice:

“Predio: Huestetitla
Número de polígonos: 2 Superficie: 8,193.16 m.2”

Debe decir:

“Polígono 12 Superficie: 1,519.66 m.2”

En la pagina 53, entre los renglones 33 y 34

Dice:

No indica predio

Debe decir:

“Predio Huestetitla
Número de polígonos: 1 Superficie: 6,673.50 m.2”

T R A N S I T O R I O S

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de agosto de 2001.-
EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.

SECRETARÍA DE FINANZAS.**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2001

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 51, 53 y 57 del Código Financiero del Distrito Federal, artículos 35, fracción XXVIII, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y artículo 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a y b presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, esta Secretaría da a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de septiembre del 2001.

- I. 1.85% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 2.40% mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

Atentamente.

México, D.F. a 01 de septiembre del 2001
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Tesorero

(Firma)

Lic. Oscar Rosado Jiménez

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN EXPEDIENTE Rv/ 14/2001**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL- México** ? La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIR. GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN
EXPEDIENTE Rv/ 14/2001**

Ciudad de México, Distrito Federal, dieciocho de junio del dos mil uno, con el carácter de Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.-----

VISTOS los autos para resolver el Recurso Administrativo de Revocación interpuesto por la **C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman en su carácter de apoderada del C. José Fridman Mintz**, en lo sucesivo el **“INTERESADO”**, radicado en esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en contra del Decreto Expropiatorio del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veinticinco y veintiséis del mismo mes y año, respecto del predio identificado como **fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo marcado con el número 24, identificado también como lote 01, manzana 26, Calle Conrado Pelayo actualmente Francisco Landino Número 24, Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal, y -----**

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Decreto Presidencial del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco y veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, se declaró de utilidad pública las acciones de mejoramiento y regularización de la tenencia de la tierra en la Colonia “Miguel Hidalgo”, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, como medio para ordenar y regular su desarrollo urbano, mediante el cual se expropió a favor del entonces Departamento del Distrito Federal una superficie de un millón doscientos siete mil setecientos ochenta y ocho punto cuarenta y seis metros cuadrados, autorizándole a realizar las acciones de ordenamiento urbano tendientes a regularizar el predio expropiado, transmitiendo, fuera de subasta pública a sus actuales poseedores, los lotes comprendidos en dicho predio.-----

El citado Decreto afecto la fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo marcado con el número 24, identificado también como lote 01, manzana 26, Calle Conrado Pelayo actualmente Francisco Landino Número 24, Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.-----

SEGUNDO.- Inconforme con dicho Decreto Expropiatorio, el **“INTERESADO”** interpuso mediante escrito de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios legales del Gobierno del Distrito Federal, el Recurso Administrativo de Revocación que establecen los artículos 5º y 6º la Ley de Expropiación respecto del predio señalado como fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo, marcado con el número 24, identificado también como lote 01, manzana 26, Calle Conrado Pelayo actualmente Francisco Landino Número 24, Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.-----

A fin de fundar su petición argumentó lo que a continuación se transcribe y que aparece en el punto Tercero del capítulo de Hechos, "En el caso de mi poderdante no se surten ninguna de las consideraciones en que se pretende fundar el decreto expropiatorio recurrido y tampoco existe, respecto de él, la supuesta causa de utilidad pública, ya que el inmueble de su propiedad está titulado a su favor legítimamente y con estricto apego a las disposiciones que rigen la materia".-----

TERCERO.- El "INTERESADO" mediante escrito del veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve portó como pruebas las siguientes:-----

a) La documental consistente en el original del oficio SRT/ 0186/99 del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, en el que el D.A.H. Edgar Sánchez Barrientos, en su carácter de Subdirector de Regularización Territorial, informó al C. José Fridman Mintz que el predio señalado en el Resultando anterior se encuentra incluido dentro del Decreto Expropiatorio publicado el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno y que se localiza en el plano número 1184VII-Bis-B, manzana 26, lote 01, expedido por la Dirección General de Regularización Territorial, comunicándole el derecho que tiene a interponer el recurso de revocación del Decreto mencionado en el Resultando Primero a efecto de que el citado predio quedase excluido de la regularización.-----

b) La documental consistente en la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete del primero de julio de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Notario Público número treinta y nueve del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal el primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres con el Número de Folio Real cuatrocientos ocho mil seiscientos catorce, el cual consigna que los CC. Luis Fridman Lutzaya y Raquel Mintz Spiro, en representación de su hijo menor de edad José Fridman Mintz y en ejercicio de la Patria potestad, adquiere por contrato de compraventa el inmueble identificado como fracción restante del lote 20 de la manzana 173 del fraccionamiento de la Ex - Hacienda San Nicolás Tolentino, con frente a la calle de Conrado Pelayo, marcado con el número 24, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en cuarenta y un metros con la Calle Conrado Pelayo; al Sur, en cuarenta y un metros con propiedad que es o fue de la señora Olavarrí; al Oriente, en ochenta metros con propiedad que es o fue de Faustino Castro y al Poniente, en ochenta metros con propiedad que es o fue de Manuel Sánchez. Dicha copia fue certificada por el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-----

c) La documental consistente en la copia certificada del certificado de zonificación para usos del suelo específico expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del entonces Departamento del Distrito Federal, señalando como datos del inmueble la Calle Francisco Landino antes Conrado Pelayo, con el número oficial 24, predial 057-191.30, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac con una superficie de tres mil doscientos setenta metros cuadrados, uso habitacional, certificación hecha por el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, misma que consta en el registro número mil seiscientos cuarenta y cinco del Libro Segundo de Cotejo del Protocolo del mencionado Notario Público.-----

d) La documental consistente en la copia certificada de la constancia de alineamiento y número oficial, expedida por la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac del Gobierno del Distrito Federal, la cual indica que el predio ubicado en Conrado Pelayo, Número veinticuatro, actualmente se identifica como Lote 1, manzana 26, Calle Francisco Landino, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, con número oficial veinticuatro, certificada por el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, misma que consta en el registro número mil seiscientos cuarenta y cinco del Libro Segundo de Cotejos del Protocolo del mencionado Notario.-----

e) La documental consistente en la copia certificada del Folio Real número cuatrocientos ocho mil seiscientos catorce inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal del primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, con antecedente registral en la Sección Primera "A", Volumen Tres, Tomo ciento ochenta y seis, fojas cuatrocientos diez, número seiscientos ochenta en el que se inscribió el contrato de compraventa señalado en el inciso b) de este Resultando, certificación hecha por el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, misma que consta en el registro número mil seiscientos cuarenta y cinco del Libro Segundo de Cotejos del Protocolo del mencionado Notario.-----

f) La documental consistente en la copia certificada de la boleta de pago del impuesto predial, con número de cuenta 057-191-30-000-3 (cero, cinco, siete, guión, uno, nueve, uno, guión, tres, cero, guión, cero, cero, cero, guión, tres), expedida por la Tesorería del Distrito Federal, certificación hecha por el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número Cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, del día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, misma que consta en el registro número mil seiscientos cuarenta y cinco del Libro Segundo de Cotejos del Protocolo del citado Notario.-----

CUARTO.- Admitido que fue a trámite el recurso administrativo de revocación, esta Dirección General procedió a girar los oficios 5419 del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, 188 del diecisiete de enero del dos mil y 474 del treinta de enero del dos mil uno, dirigidos a la Dirección General de Regularización Territorial a través de los cuales se solicitó informara si el inmueble señalado en el Resultando Segundo se encuentra comprendido dentro de la poligonal señalada en el Decreto expropiatorio de referencia, si el "INTERESADO" fue notificado personalmente del Decreto Expropiatorio señalado y si cambió la nomenclatura del inmueble que ampara la escritura pública sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete del primero de julio de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante el Notario Público número treinta y nueve del Distrito Federal, Licenciado Juan Alberto Dunhe, relacionado en el Resultando Segundo y el inciso b) del Resultando Tercero; oficio 473 del dieciocho de enero del dos mil uno enviado a la Dirección General de Servicios Legales, mediante el cual se solicitó informase sobre la existencia de juicio alguno interpuesto en contra del Distrito Federal respecto del citado predio; oficio 472 del dieciocho de enero de dos mil uno enviado a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el que se solicitó informase el nombre a favor de quien se encuentra inscrito el inmueble objeto de revocación, así como las anotaciones preventivas y los gravámenes que lo afectasen.-----

QUINTO.- La Dirección General de Regularización Territorial mediante oficio número 01981 del trece de marzo de dos mil uno, signado por el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Isidoro Rendón Vázquez, rindió el informe relativo al predio citado en el Resultando Segundo, confirmando la ubicación del mismo dentro de la poligonal expropiada por el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación los días veinticinco y veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno al que se ha hecho referencia, del mismo informe aparece que actualmente la ubicación del predio señalado se identifica en el plano autorizado NO.ECO.27, número de archivo 1184-VII-Bis-B de fecha agosto de mil novecientos noventa y cinco, identificado como lote 01, Manzana 26, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, así mismo, comunicó que la superficie del lote es de tres mil doscientos cuarenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados, mientras que la superficie en escritura es de tres mil doscientos ochenta punto cero metros cuadrados existiendo una diferencia de menos treinta punto veintiocho metros cuadrados.-----

SEXTO.- La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal rindió informe mediante oficio DRIPPRIDF/212/2001 del primero de marzo de dos mil uno, signado por la Directora de Registro de Inmuebles Públicos y Programas de Regularización Inmobiliaria en el Distrito Federal, Licenciada Elvira Albarrán Rodríguez, quien señaló que en el Folio Real número cuatrocientos ocho mil seiscientos catorce relativo al inmueble ubicado como resto del lote 20 de la manzana 173, del fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás

Tolentino con frente a la calle de Conrado Pelayo, por donde actualmente esta marcado con el número veinticuatro, aparece como titular registral el menor José Fridman Mintz, representado por sus padres en ejercicio de la patria potestad los señores Ingeniero Luis Fridman Lutzcaya y Raquel Mintz Spiro de Fridman, no constando en la parte de gravámenes asiento alguno.-----

SÉPTIMO.- La Dirección General de Servicios Legales a través de oficio sin número del diecinueve de febrero de dos mil uno, signado por el Director General de Servicios Legales, Licenciado Carlos Paniagua Bocanegra, informó que no existe ningún antecedente de juicio promovido por la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman en representación del C. José Fridman Mintz, en contra del Gobierno del Distrito Federal en relación con el predio en estudio.-----

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal es competente para tramitar y resolver el Recurso Administrativo de Revocación con fundamento en la Ley de Expropiación artículos 5º, 6º, 20 bis y 21; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 1º, 2º, 3º fracciones I y VII, 15 fracción XV, 16 fracción VI, 17 y 35 fracción XVII; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 44, 45, 55, 87 y 88; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 1º, 2º, 3º, Fracción I, 7º fracción XV punto 1, 29 fracción VI, 37 fracción IX y 114 fracción XII.-----

SEGUNDO.- El Recurso Administrativo de Revocación en contra del Decreto fue presentado ante autoridad competente, en tiempo y forma legal, siendo la interposición del Recurso por parte del “**INTERESADO**” el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, lo anterior se razona bajo la idea de que si bien es cierto, que de conformidad con la Ley de Expropiación, artículo 4º, se establece que la declaratoria de expropiación debió ser notificada personalmente al C. José Fridman Mintz o a su representante legal y en caso de ignorarse el domicilio de éstos surtiría efectos de notificación personal la segunda publicación del Decreto en el Diario Oficial, esto es a partir del veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, también es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido mediante la interpretación al citado ordenamiento que para que surta efectos la segunda publicación en el citado Diario, se debe comprobar por parte de la autoridad encargada de la expropiación la imposibilidad real de ubicar el domicilio de los interesados a través de las diversas constancias que existan, situación que no ocurre en la especie, hecho que se confirma con el informe rendido por la Dirección General de Regularización Territorial señalado en el Resultando Quinto, mismo que es adminiculado con el presente Considerando a efecto de confirmar el razonamiento vertido. A mayor abundamiento sirve de base la interpretación que emitió nuestro máximo Tribunal, que al respecto señala: -----

Novena Epoca.

Instancia: Pleno.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo: VI, Julio de 1997.

Tesis: P. CXVIII/97.

Página: 13.

EXPROPIACIÓN. LEY APLICABLE EN MATERIA FEDERAL. PARA QUE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO RELATIVO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION SURTA EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL, DEBE EXISTIR IMPOSIBILIDAD REAL DE LOCALIZAR EL DOMICILIO DEL AFECTADO. El artículo 4º. De la Ley de Expropiación, aplicable en materia federal, establece que la declaratoria respectiva se publicará en el Diario Oficial de la Federación,

notificándose personalmente a los interesados, y que en “caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”. Conforme a este precepto legal, es necesario que se ignore el domicilio de los afectados para que la segunda publicación del acuerdo expropiatorio surta efectos de notificación personal. Por tanto, no basta la afirmación de las autoridades respecto a la ignorancia del domicilio, sino que es necesario que acrediten la imposibilidad real de localizar el domicilio para que surta efectos de notificación personal la segunda publicación de referencia, a través de las constancias relativas de las diligencias efectuadas para tal fin.

Amparo en revisión 2241/93. Ramón Maldonado. 3 de abril de 1997. Unanimidad de nueve votos. Ausentes: José Vicente Aguinaco Alemán y Juventino V. Castro y Castro. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Sergio Eduardo Alvarado Puentes.

Amparo en revisión 1260/92. Yolanda Mercado Lira y otros. 27 de febrero de 1997. Mayoría de seis votos; unanimidad en relación con el criterio contenido en esta tesis. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: María Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

Amparo en revisión 1565/94. Inmuebles Pridi, S.A. 25 de febrero de 1997. Mayoría de seis votos; unanimidad en relación con el criterio contenido en esta tesis. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: María Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el primero de julio en curso, aprobó, con el número CXVIII/97, la tesis aislada que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis jurisprudencial. México, Distrito Federal, a primero de julio de mil novecientos noventa y siete.

Octava Epoca.

Instancia: SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: XV-I, Febrero de 1995

Tesis: VI.2°.248 A

Página: 184

EXPROPIACION, NOTIFICACION DE LAS DECLARACIONES DE. El artículo 4º. de la ley de Expropiación establece que la declaratoria de expropiación deberá notificarse a los interesados personalmente y que sólo cuando se ignora su domicilio surtirá efectos de notificación la segunda publicación en el Diario Oficial de dicha declaratoria. Ahora bien, la segunda de las situaciones indicadas requiere, para que se satisfaga el imperativo legal la existencia de una imposibilidad absoluta para localizar el domicilio de la afectada, y en esa virtud, las autoridades deben realizar para poder probarlo en su caso, toda gestión encaminada a ese fin. Por tanto si no existe prueba alguna al respecto, el cómputo del término legal para interponer la demanda de garantías debió contarse desde que el quejoso tuvo conocimiento de la declaratoria de expropiación y no desde la fecha de la publicación del decreto respectivo y si no existe prueba o dato de la fecha en que la amparista quedó enterada de tal declaratoria, tampoco hay motivo para desechar la petición de garantías.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 279/90. Leonila Nieto Arcos. 24 de agosto de 1990. Unanimidad de votos. Ponente. José Galván Rojas. Secretario: Armando Cortés Galván.

Así mismo, de las constancias que obran en autos, como lo es el escrito inicial del Recurso presentado por el "INTERESADO", en el punto primero del capítulo de hechos, manifiesta que con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve recibió el oficio SRT/0186/99 del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, en el que el D.A.H. Edgar Sánchez Barrientos, en su carácter de Subdirector de Regularización Territorial, informó al C. José Fridman Mintz que el predio en cuestión se encuentra incluido dentro del Decreto Expropiatorio publicado el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, por lo que a partir del día hábil siguiente comenzó a computarse el término legal para la interposición del Recurso, siendo presentado el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, es decir, dentro de los quince días que establece la Ley de Expropiación.-----

TERCERO.- De las constancias de los documentos que obran en el expediente del caso, se acreditó que la **C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman, en su carácter de apoderada del C. José Fridman Mintz tiene capacidad jurídica para ser representante en el presente procedimiento administrativo que se resuelve y que acreditó su personalidad ante esta Dirección General en el Recurso Administrativo de Revocación** mediante copia certificada del testimonio de la escritura número doscientos ochenta y cuatro, página sesenta y cinco a sesenta y seis, libro cuarto, del cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la fe del Cónsul General de México en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, Licenciado Enrique René Michel Santibañez, quien actuó en funciones de Notario Público conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, a través del cual el C. José Fridman Mintz confiere a la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman, un poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, administración de bienes y actos de dominio, en los términos del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, artículo 2554. El citado documento fue presentado en copia que certificó el Licenciado Jorge Reed Chavarria, Notario número cuarenta y tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el día veinte del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, certificación que consta en el registro número mil seiscientos cuarenta y cinco del Libro Segundo de Cotejo del Protocolo del mencionado Notario Público, documento a la cual se le da pleno valor probatorio en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículo 327 fracción I, de aplicación supletoria de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, artículo 4º, por lo que se reconoce la personalidad de la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman la personalidad de apoderada del C. José Fridman Mintz, quien además acreditó su legitimación activa. Así mismo, a efecto de sustentar lo anterior se transcribe la interpretación dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación: -----

Novena Epoca.

Instancia: Segunda Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo: VII, Enero de 1998.

Tesis: 2ª/J. 75/97.

Página: 351.

LEGITIMACION PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO. Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque

cuenta con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable.

Revisión fiscal 80/83. Seguros América Banamex, S.A. 17 de octubre de 1984.

Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Eduardo Langle Martínez. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretaria: Diana Bernal Ladrón de Guevara.

Amparo en revisión (reclamación) 1873/84. Francisco Toscano Castro. 15 de mayo de 1985. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fausta Moreno Flores. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge Mario Montellano Díaz.

Queja 11/85. Timoteo Peralta y coagraviados. 25 de noviembre de 1985. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Manuel Gutiérrez de Velasco. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge Mario Montellano Díaz.

Amparo en revisión 6659/85. Epifanio Serrano y otros. 22 de enero de 1986. Cinco votos. Ponente: Carlos de Silva Nava. Secretario: Jorge Mario Montellano Díaz.

Amparo en revisión 1947/97. Néstor Faustino Luna Juárez. 17 de octubre de 1997. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Adela Domínguez Salazar.

Tesis de jurisprudencia 75/97. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de cinco votos de los Ministros Juan Díaz Romero, Mariano Azuela Guitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Guillermo I. Ortíz Mayagoitia y presidente Genaro David Góngora Pimentel.

CUARTO.- Que del estudio de los diversos documentos que obran en el expediente del caso, resulta indudable que el **“INTERESADO”**, demostró su interés jurídico y legitimación en el asunto que se resuelve, de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículo 1º, de aplicación supletoria a la materia administrativa y con relación a las consideraciones de hecho y de derecho que presentó en el sentido de que la causa de utilidad pública señalada por el Decreto Presidencial del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco y veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, ha que se hizo referencia en el Resultando Primero, no se actualiza en la especie, toda vez que el C. José Fridman Mintz cuenta con título legal bastante y suficiente que acredite su titularidad del derecho real de propiedad sobre el predio descrito en el Resultando Segundo y respecto del cual se solicitó que no surtiera los efectos el citado Decreto Expropiatorio.-----

A efecto de acreditar su dicho, el **“INTERESADO”** ofreció las pruebas descritas en el Resultando Tercero con el fin de que se le reconociera la titularidad del derecho real de propiedad y de posesión que ejercía sobre el inmueble en cuestión antes de ser expropiado. En consecuencia, esta Dirección General procede a analizar y valorar cada una de las pruebas, mismas que son administradas con los informes de las Direcciones Generales de Regularización Territorial, Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Servicios Legales.-----

En cuanto a la documental señalada en el Resultando Tercero como inciso a), consistente en el original del oficio CRT/0186/99 del diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tláhuac, Territorial, a través del cual se le informó al C. José Fridman Mintz que el predio señalado en el Resultando Segundo se encuentra incluido dentro del Decreto Expropiatorio publicado el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno, comunicándole el derecho que tiene a interponer el recurso de revocación del Decreto mencionado en el Resultando Primero, esta autoridad le otorga pleno valor probatorio por ser documento original, expedido por autoridad competente en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Código de Procedimientos

Civiles para el Distrito Federal, artículo 327 fracción II, de aplicación supletoria a la presente materia administrativa, señalando además que la situación del término legal aplicable para la interposición del Recurso fue estudiada en el Considerando Segundo. Así mismo, mediante el informe rendido por la Dirección General de Regularización Territorial, que fue señalado en el Resultando Quinto, se desprende que, respecto del predio que se solicita no surta sus efectos la expropiación, se encuentra dentro del área expropiada por el Decreto del veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, mismo que fue publicado el veinticinco y veintiséis del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación.-----

A efecto de comprobar la titularidad del derecho real de propiedad y el de posesión el “**INTERESADO**” ofreció como pruebas las señaladas en el Resultando Tercero inciso b) y e) consistentes en las copias certificadas del primer testimonio de la escritura pública número sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete del primero de julio de mil novecientos ochenta y tres tirada por el Licenciado Juan Alberto Duhne, Notario Público número treinta y nueve del Distrito Federal y copia de la certificación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal del primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres del Número de Folio Real cuatrocientos ocho mil seiscientos catorce, documentos que consignan que los CC. Luis Fridman Lutzcaya y Raquel Mintz Spiro, en representación de su hijo menor de edad José Fridman Mintz y en ejercicio de la patria potestad, adquirió por contrato de compraventa el inmueble identificado como fracción restante del lote 20 de la manzana 173 del fraccionamiento de la Ex - Hacienda San Nicolás Tolentino, con frente a la calle de Conrado Pelayo, marcado con el número veinticuatro, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con superficie de tres mil doscientos ochenta metros cuadrados, documentos a los que se les otorga pleno valor probatorio en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, artículo 327 fracción I.-----

Los anteriores documentos adminiculados con el informe rendido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y señalado en el Resultando Sexto, confirman la titularidad registral del derecho real de propiedad a favor del C. José Fridman Mintz y siendo este un documento auténtico, emitido por autoridad competente en ejercicio de sus facultades, hace prueba plena, de conformidad con el citado Código de Procedimientos Civiles, artículo 327 fracción II.-----

En cuanto a la situación de identificar plenamente el inmueble respecto del cual es propietario el C. José Fridman Mintz, es decir, el consignado en las escrituras públicas señaladas en el Resultando Tercero inciso b), identificado como fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo, por donde actualmente está marcada con el número 24, en la Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, de las constancias que obran en autos como lo son la copia certificada del certificado de zonificación para usos del suelo específico expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del entonces Departamento del Distrito Federal descrita en el Resultando Tercero inciso c), la documental consistente en la copia certificada de la constancia de alineamiento y número oficial expedida por la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac del Gobierno del Distrito Federal, señalada en el Resultando Tercero inciso d) y la documental consistente en la copia certificada de la boleta de pago de predial indicada en el Resultando Tercero inciso f), se aprecia que el citado predio se identifica como predio ubicado en Conrado Pelayo, Número veinticuatro, actualmente lote 1, manzana 26 y según de la información proporcionada por la Dirección General de Regularización Territorial descrita en el Resultando Quinto, el inmueble ahora es ubicado en la Calle Francisco Landino, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, con número oficial 24, lo anterior con base en las documentales públicas a que se ha hecho mención y que hacen prueba plena de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles, artículo 327 fracción I y II, para quedar la identificación del inmueble de la siguiente manera **fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo marcado con el número 24, identificado también como lote 01, manzana 26, Calle Conrado Pelayo actualmente Francisco Landino Número 24, Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.**-----

QUINTO.- Del análisis de las constancias que obran en el expediente de referencia y de los autos señalados en el Capítulo de Considerandos, en el que quedó demostrado que se cumplió con los requisitos exigidos para interponer el Recurso de Revocación, habiéndose comprobado el interés jurídico del **C. José Fridman Mintz** sobre el inmueble afectado por el Decreto Expropiatorio expedido conforme a la Ley de la Materia y que por otra parte la causa de utilidad pública invocada no es aplicable al caso concreto, toda vez que no es factible regularizar lo ya regularizado, se colige que el citado inmueble no es objeto de regularización a través del Decreto de expropiación.-----

Por lo que, con fundamento en los artículos 14 y 16 Constitucionales, al haberse cumplido con las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, en relación con los artículos 4º, 5º, 6º y demás relativos de la Ley de Expropiación y preceptos legales invocados, se emiten los siguientes:-----

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman, en su carácter de apoderada del C. José Fridman Mintz.-----

SEGUNDO.- Es procedente y fundado el Recurso Administrativo de Revocación promovido por la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman, en su carácter de apoderada del C. José Fridman Mintz, en los términos expresados en el Capítulo de Considerandos del presente instrumento. En consecuencia, **se revoca el Decreto Expropiatorio mencionado en el Resultado Primero de la presente Resolución respecto del inmueble a que se refiere el Resultado Segundo**, identificado como la fracción restante del lote 20, manzana 173, fraccionamiento de la Ex - Hacienda de San Nicolás Tolentino, con frente a la calle Conrado Pelayo marcado con el número 24, identificado también como lote 01, manzana 26, Calle Conrado Pelayo actualmente Francisco Landino Número 24, Colonia Miguel Hidalgo en la Delegación Tláhuac, Distrito Federal.-----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a la C. Raquel Mintz Spiro viuda de Fridman, en su carácter de apoderada del C. José Fridman Mintz.-----

CUARTO.- Si el **"INTERESADO"** así lo desea, podrá ejercitar el recurso de inconformidad ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal artículos 108 a 109 o interponer el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal previsto en la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal artículo 43, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente Resolución.-----

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Regularización Territorial, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, así como a la Tesorería del Distrito Federal.-----

SEXTO.- Déjense a salvo los derechos de cada una de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que en el término de cinco años a partir de que surta efectos la notificación respectiva, incoe el Procedimiento de Lesividad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal artículo 2º fracción XXIII y 28 ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.-----

SÉPTIMO.- Publíquese la presente Resolución a costa del **"INTERESADO"** en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.-----

La presente Resolución consta de trece fojas escritas y rubricadas sólo por su anverso, cualquier alteración, raspadura o enmendadura al mismo deja sin valor el presente instrumento.-----

Así lo resolvió la que suscribe, con fundamento en los artículos citados en el Considerando Primero y demás de esta resolución.-----

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

(Firma)

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

CIRCULAR /CJSL/CJC/ I / 2001

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.-** Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Consejo de Justicia Cívica)

CIRCULAR /CJSL/CJC/ I / 2001

**C.C. JUECES CÍVICOS
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E S**

De conformidad con los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XV, 16, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1° y 45 de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Justicia Cívica, del 9 de agosto de 2001, me permito puntualizar los actos que con motivo del día 15 de septiembre de 2001, habrán de llevarse a cabo en cada uno de los juzgados cívicos con que cuenta el Distrito Federal, en razón de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 15 de septiembre de cada año, como parte de los actos conmemorativos de la gesta histórica de la Independencia Nacional, ha sido una tradición que previa o posteriormente a la ceremonia del Grito de Independencia, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal (antes Delegados), se presenten a los juzgados cívicos adscritos a la demarcación territorial, para solicitar la liberación de los arrestados; me permito establecer los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA LIBERACIÓN DE ARRESTADOS EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

PRIMERO.- Los jueces cívicos del Distrito Federal, en el ámbito de sus atribuciones, el 15 de septiembre de 2001, otorgarán la libertad a los arrestados que en el juzgado se encuentren por la comisión de faltas administrativas, siempre que medie petición expresa por escrito o verbal del Jefe Delegacional respectivo, dentro de las 20:00 a las 24:00 horas del día señalado.

SEGUNDO.- La liberación se tramitará como una condonación de sanción administrativa, asentando en los libros correspondientes dicha situación, así como la referencia de los documentos oficiales que se hayan presentado para ello o la anotación de la petición verbal que se haya hecho.

TERCERO.- Cuando el arresto se este cumpliendo en domicilio distinto al del Juzgado Cívico, el titular de éste hará las gestiones necesarias para que la liberación solicitada por el Jefe Delegacional se lleve a cabo.

CUARTO.- En caso de duda sobre la aplicación o la interpretación de los presentes lineamientos, se estará a lo que disponga la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

QUINTO.- Para su mayor difusión, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a 15 de agosto de 2001

A T E N T A M E N T E
CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE JUSTICIA CÍVICA
(Firma)
LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

PROGRAMA DE DIFUSIÓN, APOYO Y FOMENTO A LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUAUHTÉMOC. “LA DELEGACIÓN EN TU MERCADO”.

MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA, Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122, Base Tercera, fracción II; en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 104, 105 y 117, fracciones V y VI; en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 39 fracciones, VIII, XXXIV, XLV y LXVII y en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 120, 124, fracciones III, XVIII y XX, y

CONSIDERANDO

Que la comunidad y este Órgano Político Administrativo Desconcentrado se encuentran interesados en solucionar la problemática que existe en los Mercados Públicos ubicados en la demarcación territorial de la Delegación Cuauhtémoc, por ello se presenta el Programa de Regularización de Mercados Públicos “La Delegación en tu Mercado”, mediante el cual este Órgano Político Administrativo hará llegar a cada uno de los Mercados Públicos la orientación que requieran los locatarios para que realicen los trámites correspondientes con la finalidad de regularizar la situación jurídica de su local.

Que aún cuando la ley otorga a la autoridad las medidas coercitivas necesarias para hacer cumplir las disposiciones correspondientes, el Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc empeña también sus esfuerzos en construir una nueva relación con los gobernados en la que la aplicación de la ley pueda lograrse fundamentalmente por la conciencia por parte de la ciudadanía en que todos y cada uno se convierten en beneficiarios de un orden jurídico establecido con el consenso social y en forma transparente, honesta y eficaz.

Que la autoridad confía plenamente en que los locatarios de los mercados públicos tienen la voluntad y la buena fe para asumir seriamente y con responsabilidad el compromiso ante el Gobierno y la sociedad de desarrollar sus actividades en la forma y términos establecidos por la normatividad correspondiente.

En congruencia con lo anterior, el Gobierno Delegacional, a formulado el siguiente:

PROGRAMA DE DIFUSIÓN, APOYO Y FOMENTO A LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN CUAUHTÉMOC. “LA DELEGACIÓN EN TU MERCADO”.

PRIMERO.- Este programa será aplicable a los locatarios de los treinta y nueve mercados públicos que se ubican dentro de la demarcación territorial de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y que son los siguientes:

Abelardo L. Rodríguez 16 Zona	Martínez de la Torre 7 zona
Abelardo L Rodríguez 83 Coronas	Medellín Melchor Ocampo 20
Beethoven 17	Merced Mixcalco 108
Bugambilia 28	Michoacán 153
Colima 158	Morelia 24
Cuauhtémoc 98	Pasaje Chapultepec 363
Dos de Abril 10	Paulino Navarro 216
Dalia 19	Pequeño Comercio 66
Francisco Sarabia 114	San Cosme 6 Zona
Hidalgo Zona 18	San Joaquín Anexo 110
Hidalgo Anexo 91	San Joaquín Zona 22
Insurgentes 13	San Juan Arcos de Belem 78 y 77
Isabel la Católica 96	San Juan Curiosidades 86 y 108
Juárez Zona 8	San Juan Pugibet 77

Lagunilla 1 Ropa y Telas	San Juan Palacio de las Flores 74
Lagunilla 2 Zona	San Lucas 9
Lagunilla 3 Varios	Tepito Zona 14
Lagunilla San Camilito 4	Tepito Fierros Viejos 23
Martínez de la Torre 5 anexo	Tepito 36
	Tepito 60

SEGUNDO. - Este Programa se implementará en la totalidad del territorio que comprende la Delegación Cuauhtémoc; y para una mejor distribución de las actividades que contempla el presente, se ubicarán en cada uno de los mercados públicos Mesas de Información, Orientación y Registro.

Los trámites comprendidos en el presente programa son los siguientes:

- ?? Autorización para traspaso de derechos de local de mercado público.
- ?? Autorización para cambio de nombre de la cédula por fallecimiento del titular.
- ?? Autorización para cambio de giro.
- ?? Autorización para llevar a cabo remodelación en los locales de mercados públicos.

Los locatarios de los mercados públicos interesados en regularizar la situación jurídica de su local deberán acudir a las Mesas de Información, Orientación y Registro, mismas que se instalarán en el interior de cada uno de los treinta y nueve mercados públicos durante los días que previamente se informe, en el periodo comprendido del día siguiente de la fecha de publicación del presente Programa y hasta el 30 de Noviembre del 2001, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

TERCERO. - Durante el periodo de aplicación del Programa, se llevará a cabo una campaña de difusión de la normatividad a la que deben sujetarse los locatarios de los mercados públicos, así como de la forma en que pueden subsanar las irregularidades que se presentan.

CUARTO. - A efecto de facilitar los trámites administrativos correspondientes, se ampliará el horario de atención de la Ventanilla Única Delegacional durante el periodo de realización del presente Programa, que será de 17:00 a 20:00 horas. Durante este tiempo los interesados podrán ingresar sus solicitudes o documentación a través de la Ventanilla Única.

QUINTO. - Una vez concluido el término al que se refiere el numeral segundo, la autoridad Delegacional llevará a cabo las verificaciones necesarias para calificar e imponer las sanciones de los titulares de los locales de mercados públicos, que no hayan acudido a regularizar la situación jurídica de su local.

SEXTO. - Este Programa no se aplicará para los titulares de los locales de mercados públicos que se encuentren fusionados, que hayan instalado tanques de gas sin autorización o aquellos que con su funcionamiento pongan en riesgo la seguridad de locatarios y asistentes al mercado público.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente programa entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y concluirá el 30 de Noviembre del 2001.

LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC.

(Firma)

MARÍA DE LOS DOLORES PADIerna LUNA.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**Gobierno del Distrito Federal
Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Aviso de fallo de Licitación**

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social a través de la Dirección de Administración, con domicilio en San Antonio Abad, número 32, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, D.F. informa el siguiente fallo:

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 3000-1004-005-01, de fecha 12 de julio del año 2001, correspondiente a la adquisición de "Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores"

A la empresa: Ferreteria Portales, S.A. de C.V., con domicilio Eje 3 OTE (AV.5) No. 19 Col. Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa C.P. 09070, se le adjudican las partidas Nos. 23, 24, 28, 29, 35, 50, 52, 53 y 56, con un importe total de: \$ 281,968.73 (Doscientos ochenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.).

A la empresa: Jose Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Artemisa No. 166 Col. Nueva Santa Maria, México, D.F. C.P.02800, se le adjudican las partidas Nos. 15, 37, 49 y 51, con un importe total de: \$ 14,894.80 (catorce mil ochocientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.).

A la empresa: Martínez Barranco, S.A. de C.V., con domicilio en calle 27 No. 62 San Pedro de los Pinos C.P.03800 México, D.F., se le adjudican las partidas Nos. 01, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 34, 38, 41, 43, 44, 47, 48, 54, 55 y 57, con un importe total de: \$ 123,247.68 (ciento veintitres mil doscientos cuarenta y siete pesos 68/100 M.N.).

A la empresa: Comercial Ferreteria Edalmex, S.A. de C.V., con domicilio en Ahuizotla 6h Col. Ahuizotla, C.P. 52800 Naucalpan de Juárez, se le adjudican las partidas Nos. 05, 12, 14, 26, 27, 31, 32, 39, 40, 42, 45 y 46, con un importe total de: \$ 97,085.40 (noventa y siete mil ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.)

México, D.F. a 09 de Agosto del 2001

(Firma)

Director de Administración
Lic. Juan Carlos Jiménez Montesinos

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION AZCAPOTZALCO
CONVOCATORIA MULTIPLE**

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de los bienes y servicios que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-13-01	Camión de redilas de 14 toneladas, Camioneta estacas de 3/2 toneladas, camioneta pick up de 1.5 toneladas, camión para 40 pasajeros de 6 cilindros, camiones tipo volteo.	04/09/01 (10:00 horas)	10/09/01 (10:00 horas)	14/09/01 (10:00 horas)
3000-1100-14-01	Brazo articulado, montado en camioneta de 3.5 toneladas, altura máxima de 11.3 metros y capacidad de carga en canastillas.	05/09/01 (10:00 horas)	11/09/01 (10:00 horas)	17/09/01 (10:00 horas)

- ?? Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 21, 22, 23, 24 Y 27 de agosto del 2001.
- ?? Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- ?? El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- ?? Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- ?? Los plazos de entrega para el suministro de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- ?? Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- ?? Los materiales deberán ser entregados en el Almacén General de la Delegación.
- ?? Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 21 de agosto del 2001.

**A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS**

(Firma)

LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE: DBJ/006/01

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en licitaciones de carácter **Nacional** para la **adquisición de: Papel para Señalamiento; Material Eléctrico*(en esta licitación se incluyen partidas de segunda convocatoria de la L.P.N. No. 30001017-007-01) y Material de Construcción**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001017-011-01	U. de Adquisiciones: \$ 200.00 Compranet: \$ 150.00	27/08/2001	28/08/2001 10:00 horas	04/09/2001 09:00 horas	06/09/2001 10:00 horas	07/09/2001 11:00 hrs.
30001017-012-01	U. de Adquisiciones: \$ 800.00 Compranet: \$ 650.00	27/08/2001	28/08/2001 11:30 horas	04/09/2001 11:00 horas	06/09/2001 12:00 horas	07/09/2001 12:00 hrs.
30001017-013-01	U. de Adquisiciones: \$ 1,500.00 Compranet: \$ 1,200.00	27/08/2001	28/08/2001 13:00 horas	04/09/2001 13:30 horas	07/09/2001 13:00 horas	11/09/2001 11:00 hrs.
Partida	No. de licitación				Cantidad	Unidad de medida
1	30001017-011-01	Película reflejante grado ingeniería, color amarillo			6	Rollo
2	30001017-011-01	Película reflejante grado ingeniería, color blanco			23	Rollo
3	30001017-011-01	Película reflejante grado ingeniería, color rojo			4	Rollo
4	30001017-011-01	Papel de vinil autoadherible color negro			10	Rollo
5	30001017-011-01	Papel de vinil autoadherible color rojo			6	Rollo
1	30001017-012-01	Balastro Autorregulado tipo Autotransformador			168	Piezas
2	30001017-012-01	Contactor Magnético con Cápsula de mercurio			100	Piezas
3	30001017-012-01	Farol Ornamental tipo Chapultepec			20	Piezas
4	30001017-012-01	Lampara de descarga de alta intensidad de V.S.A.P. de 175 W.			250	Piezas
5	30001017-012-01	Lampara de descarga de alta intensidad de A.M. de 250 W.			400	Piezas
1	30001017-013-01	Cemento gris tipo c-1			440	Tonelada
2	30001017-013-01	Arena gris			609	M3
3	30001017-013-01	Grava ¾" triturada			548	M3
4	30001017-013-01	Tepetate limpio			1,414	M3
5	30001017-013-01	Loseta color rojo de 15 x 30 para exterior			317	M2

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet : <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, los días Lunes a Viernes; con horario de: 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: En la convocante: Unidad de Adquisiciones, con cheque certificado o de caja a nombre de la **"Secretaría de Finanzas, Tesorería del Distrito Federal"**. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevaran a cabo en el **Salón Carmen Boulosa de la Delegación Benito Juárez** ubicado en Avenida División del Norte No. 1611 Segundo Nivel. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: el Almacén General de la Convocante de 09:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes Plazo de entrega: de acuerdo al calendario de necesidades. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

(Firma)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 21 DE AGOSTO DEL 2001
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SF); SF/079/01 de fecha 26-enero-2001.

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo de 12 mercados públicos en la territorial 1, 2 y 3		17/09/01	10/11/01	\$1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-010-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	22/08/01	24/08/01 9:00 HRS	23/08/01 9:00 hrs	29/08/01 9:00 HRS	03/09/01 9:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo de 9 mercados públicos en la territorial 3 y 4		17/09/01	10/11/01	\$2,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-011-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	22/08/01	24/08/01 11:00 HRS	23/08/01 9:00 hrs	29/08/01 11:00 HRS	03/09/01 11:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo de 9 mercados públicos en la territorial 4,5 y 6		17/09/01	10/11/01	\$1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-012-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	22/08/01	24/08/01 13:00 HRS	23/08/01 9:00 hrs	29/08/01 13:00 HRS	03/09/01 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
00000		Mantenimiento preventivo y correctivo de 9 mercados públicos en la territorial 6, 7, 8 y 9		17/09/01	10/11/01	\$1,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001127-013-01	\$2,000 Costo en compraNET:\$ 1,800	22/08/01	24/08/01 16:00 HRS	23/08/01 9:00 hrs	29/08/01 16:00 HRS	03/09/01 16:00 HRS

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Operación, sita en el segundo piso, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar carta de solicitud de inscripción al concurso que desea(n) participar y copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- Adquisición directa:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2000 y parciales del 2001, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, estados financieros 2000 auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del auditor.)
- 3.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas; así como los poderes que deban presentarse.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en caso de compraNet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Operación, sita en el 2º piso, Avenida 5 de febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero. La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada 2º piso, código postal 07050 Delegación Gustavo A. Madero, D. F. los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en 5 de Febrero y Vicente Villada 2º piso, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 21 de agosto del 2001.

(Firma)

ING. JAIME ARCEO CASTRO

Director General de Servicios Urbanos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Iztacalco
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Nacional para la "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS L.P.**", de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001023-011-01	En convocante: \$800 En compraNET:\$750	22/08/2001	24/08/2001 11:00 Hrs.	31/08/2001 11:00 Hrs.	7/09/2001 11:00 Hrs.	14/09/2001 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo incluyendo (IVA)	Monto máximo incluyendo (IVA)
1	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS L.P.	1	CONTRATO ABIERTO	\$78,300.00	\$636,840.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: 1er. piso del edificio anexo (centro de barrio) en Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 hrs.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema a través de **pago Interbancario en Banca Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.**

* La Junta de Aclaración de Bases, Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica, Apertura Económica y Fallo se llevarán a cabo en el Auditorio Delegacional Ubicado en: Planta Baja del Edificio Anexo (centro de barrio) Plaza Benito Juárez y Sur 157 s/n Colonia Gabriel Ramos Millán C.P. 08000, México D.F.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Lugar, Horarios y plazos de entrega: Av. Viaducto de la Piedad Puerta No. 6 del centro de Desarrollo Deportivo Magdalena Mixhuca siglo 21 dentro de un horario de 9:00 a 10:00 hrs., de acuerdo a bases.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

*Las condiciones de pago serán: 20 Días Naturales Posteriores a la Recepción de la Documentación en la Dirección de Finanzas.

México, Distrito Federal a 16 de Agosto del 2001.

C.P. MARIA MARTHA ESPINOSA DAMIAN

Directora General de Administración en Iztacalco

(Firma)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO**.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

Gobierno del Distrito Federal
Delegación Iztacalco
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Mantenimiento a 2 Centros Deportivos, Mantenimiento a 5 Puentes Peatonales, Mantenimiento a 3 Mercados Públicos, Mantenimiento a 4 CENDIS y Construcción de la Ampliación de 1 Puente Peatonal, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-046-01	Mantenimiento al Centro Deportivo San Pedro, ubicado en Av. Amacuzac y Jesus Urueta del Barrio San Pedro.	24/09/01	22/11/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-046-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 18:00 hrs.	24/08/01 09:00 hrs.	03/09/01 09:00 hrs.	07/09/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-047-01	Mantenimiento al Centro Deportivo Pantitlán, ubicado en Calle 6 S/N Col. Pantitlán.	24/09/01	03/12/01	\$550,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-047-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 18:00 hrs.	24/08/01 09:00 hrs.	03/09/01 09:00 hrs.	07/09/01 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-048-01	Mantenimiento a 5 Puentes Peatonales, ubicados dentro del perímetro Delegacional.	24/09/01	07/11/01	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-048-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 19:00 hrs.	24/08/01 11:00 hrs.	03/09/01 11:00 hrs.	07/09/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-049-01	Mantenimiento a 3 Mercados Publicos, ubicados dentro del perímetro Delegacional.	24/09/01	07/11/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-049-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 19:00 hrs.	24/08/01 11:00 hrs.	03/09/01 11:00 hrs.	07/09/01 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-050-01	Mantenimiento a 4 CENDIS, ubicados dentro del perímetro Delegacional.	24/09/01	22/11/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-050-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 20:00 hrs.	24/08/01 09:00 hrs.	03/09/01 13:00 hrs.	07/09/01 13:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-051-01	Construcción de la Ampliación de Puente Peatonal, ubicado dentro del perímetro Delegacional.	24/09/01	03/12/01	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001123-051-01	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,400.00	23/08/01 14:30 hrs.	24/08/01 20:00 hrs.	24/08/01 13:00 hrs.	03/09/01 13:00 hrs.	07/09/01 13:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal numero SF/080/01 de fecha 26 de enero de 2001.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos, fueron autorizados por el Subcomité de Obras en su cuarta, sexta y séptima sesión ordinaria de fechas 30 de Abril de 2001, 29 de Junio de 2001 y 31 de Julio de 2001, respectivamente.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millan, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos
- 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2000 y última declaración parcial de 2001 -2do. Trimestre de 2001-), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2000, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cedula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2.- En el caso de adquisición por el sistema Compranet: a través del mismo sistema, mediante los recibos que genera el mismo.

- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano. (Es obligatoria la asistencia).
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-046, 048 y 050-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-047, 049 y 051-01, ubicada en Av. Rio Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia). Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante. (original y copia).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran a cabo en la sala de juntas "A" de la Dirección de Obras y Mantenimiento para las licitaciones 30001123-046, 048 y 050-01 y en la sala de juntas "B" de dicha Dirección para las licitaciones 30001123-047, 049 y 051-01, de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Rio Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millan, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente
- Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
- 11.- Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en Edificación y en Estructura, según sea el caso además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal).
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F. 21 de Agosto de 2001

(Firma)

Ing. Julio Millan Soberanes

Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano
rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Herramientas Menores de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001025-027-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	22/08/2001	24/08/2001 11:00 horas	31/08/2001 11:00 horas	06/09/2001 11:00 horas	12/09/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C390000372	Azadón	60	Pieza
2	C390000044	Cadena	1	Rollo
3	C390000510	Limatón	42	Pieza
4	C390000510	Limatón	42	Pieza
5	C390000756	Serrote	10	Pieza

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 56 31 71 73, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta No. 9649285 de Banca Serfin, sucursal 92.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Agosto del 2001 a las 11:00 horas en: La Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en: Av. Alvaro Obregon Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Agosto del 2001 a las 11:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Septiembre del 2001 a las 11:00 horas, en: La Subdirección de Recursos Materiales, Av. Alvaro Obregon, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ?? La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se otorgará anticipo.
- ?? Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- ?? Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- ?? El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ?? No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DEL 2001.
LIC. MARÍA DEL CARMEN BARBOSA RAMOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
DIRECCION GENERAL DELEGACIONAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 15-01**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 apartado "A", 23 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras descritas, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo terminado, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización No. SF/082/2001 de fecha 26 de enero del 2001.

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha limite para adquirir las bases	Fecha de visita a la obra	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de presentación de propuesta completa y apertura de propuesta técnica y económica		Capital contable mínimo requerido
					Técnica	Económica	
30001025-028-01	CONSERVAR Y MANTENER LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA DELEGACION	24/08/01	27/08/01 10:00 hrs	27/08/01 18:30 hrs	31/08/01 10:00 hrs	03/09/01 10:00 hrs	\$1'000,000.00
30001025-029-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PUBLICOS ADECUACION DEL EDIFICIO DELEGACIONAL	24/08/01	27/08/01 10:00 hrs	27/08/01 13:00 hrs	31/08/01 13:00 hrs	03/09/01 13:00 hrs	\$1'000,000.00

GENERALIDADES

1. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
2. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en la licitación.
3. Fecha de inicio probable de todas las obras el 17/09/01
4. Fecha de término probable de todas las obras el 30/11/01
5. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)

Las bases tienen un costo de \$1,000.00 si se adquieren directamente con la convocante en la Subdirección Técnica perteneciente a la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación La Magdalena Contreras ubicada en Av. José Moreno Salido s/n, código postal 10580, Delegación La Magdalena Contreras y estarán disponibles para su adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. Si la compra se realiza mediante el sistema compraNET <http://www.compranet.gob.mx/>, el costo de las bases es de \$900.00.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable. Si es por compraNET el sistema genera un recibo y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso, los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- b. Registro de contratista (expedido por la Secretaría de obras), en caso de no contar con este registro, deberá presentar en base al artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas del D.F., la siguiente documentación:
 - I. Constancia de que el registro de contratistas se encuentra en trámite (expedido por la Secretaría de Obras).
 - II. Original y copia legible de los estados financieros del 2001, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P. (anexa r copia del registro del contador público) y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo ejercicio del año inmediato anterior.
 - III. Original o copia certificada y copia fotostática legible del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, original o copia certificada y copia fotostática legible del acta de nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deben presentarse.
 - IV. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - V. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa y del responsable técnico)

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compraNET, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases.

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

No se subcontratará ninguna parte o partes de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además presente el precio más bajo.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con éstas, se declara desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el subcomité de obras de la Delegación La Magdalena Contreras en las sesiones No. 6/ord; 2/ext.; 5/ord; 7/ord. del 2001.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
MEXICO, D.F. A 21 DE AGOSTO DEL 2001
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE CARRILLO AMBRIZ
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO URBANO
DELEGACION TLAHUAC

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de contratos de Obra Publica aprecios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal según oficio SF/085/01, de fecha 26 de enero de 2001 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-064-01	\$ 2,700.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	23/08/2001	28/08/2001 11:30horas	24/08/2001 10:00 horas	03/09/2001 11:30 horas	10/09/2001 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CUATRO MERCADOS PUBLICOS	19/09/2001	104	\$ 1,350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-065-01	\$ 2,700.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	23/08/2001	28/08/2001 13:30horas	24/08/2001 10:00 horas	03/09/2001 13:30 horas	10/09/2001 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA	19/09/2001	104	\$ 3,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-066-01	\$ 2,700.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	23/08/2001	28/08/2001 17:30horas	24/08/2001 10:00 horas	03/09/2001 17:30 horas	10/09/2001 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE UN CENTRO ANTIRRABICO	19/09/2001	104	\$ 1,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001121-067-01	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 4,500.00	23/08/2001	28/08/2001 19:00horas	24/08/2001 10:00 horas	03/09/2001 19:00 horas	10/09/2001 19:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA PRIMARIA " FRANCISCO HERNANDEZ DE CORDOBA"	19/09/2001	104	\$ 6,500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por SUBCOMITE DE OBRAS, con cargo de SUBCOMITE DE OBRAS el día 14 de Agosto del 2001.

- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: AV. MAR DE LAS LUVIAS Número 17 - S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58-41-01-99, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 09:00 A 14:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja con cargo a una institución de crédito expedido a favor de la Secretaría de Finanzas / Tesorería del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ?? La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en: AV. MAR DE LAS LUVIAS Número 17 - S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, AV. MAR DE LAS LUVIAS Número 17 - S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? La apertura de la propuesta económica se efectuará en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, AV. MAR DE LAS LUVIAS Número 17 - S/N, Colonia SELENE I, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los horarios indicados: En la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, C.P. 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- ?? El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ?? No se podrán subcontratar partes de la obra.
- ?? Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- ?? La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares a los que son motivos de la presente licitación, tanto en monto como en tipo de trabajos, en particular en Ejecución de obras similares presentando Actas de Entrega-Recepción y carátulas de contratos similares que haya celebrado. El licitante deberá demostrar que cuenta con un capital contable mediante ultima declaración anual y trimestral del impuesto sobre la renta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de la ley de obras públicas del D.F. y/o Estado Financiero con una antigüedad no mayor de seis meses firmado por contador público, en caso de capital contable superior a un millón de pesos, dicho Estado Financiero deberá estar auditado por despacho contable externo, anexando copia de la cedula profesional y registro del auditor. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aceptación.

- ?? Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la ley de obras públicas del Distrito Federal. Si se trata de persona moral, acta notarial constitutiva de la empresa, las modificaciones a está y en su caso, actualización última, el nombre del representante legal y poder notarial que lo acredite, si se trata de persona física, su acta de nacimiento. Registro ante la Secretaria de obras y Servicios, en caso que el interesado tuviera en trámite su registro, será necesario presentar la constancia del registro en tramite, además de indicar en hoja membretada el numero de folio asignado por la Secretaria de Obras y Servicios. Todo participante deberá mostrar original y entregar copia de los documentos solicitados al momento de inscribirse. En caso de adquirir las bases por compra-net, esta documentación deberá entregarse a la dependencia antes de la visita de obra, para su revisión y aceptación.
- ?? Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Delegación en base en el articulo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulara los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicaran los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias hayan presentado la postura solvente mas baja y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- ?? Las condiciones de pago son: El pago de los trabajos se hará mediante estimaciones quincenales, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, que será los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con los artículos 52, 53 y 54, de la Ley de Obras Públicas.
- ?? Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE AGOSTO DEL 2001.
ING. ALEJANDRO BALDERAS MENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON01005 DTL/LP/005-2001

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 24 INCISO A Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SF/086/01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001

NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM DTL/LP/OH *	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA
30001068 037-01 (1)	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFÁLTICA DIVERSAS UBICACIONES, ZONA I Y III TLALPAN D.F.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	28 AGOSTO 2001 10:00 HRS	31 AGOSTO 2001 10:00 HRS	10-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	28 SEPT. DE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 038-01 (1)	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFÁLTICA DIVERSAS UBICACIONES, ZONA IV TLALPAN D.F.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	28 AGOSTO 2001 11:00 HRS	31 AGOSTO 2001 11:00 HRS	10-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	28 SEPT. DE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 039-01 (1)	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFÁLTICA DIVERSAS UBICACIONES, ZONA V TLALPAN D.F.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	28 AGOSTO 2001 12:00 HRS	31 AGOSTO 2001 12:00 HRS	10-SEPTIEMBRE-2001 13:00 HRS	28 SEPT. DE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 040-01 (1)	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFÁLTICA DIVERSAS UBICACIONES, ZONA V TLALPAN D.F.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	28 AGOSTO 2001 13:00 HRS	31 AGOSTO 2001 13:00 HRS	11-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	01 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 041-01 (2)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES ZONA I, III Y IV, DIVERSAS UBICACIONES, TLALPAN	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	28 AGOSTO 2001 14:00 HRS	31 AGOSTO 2001 14:00 HRS	11-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	01 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: (1) \$4,500,000.00 (2) \$2,000,000.00

COSTO DE LAS BASES: \$1200.00 EN LA DEPENDENCIA., \$1100.00 EN COMPRANET

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: **10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.**

1.- EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

2.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1, CENTRO DE TLALPAN, PARA

ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, O POR INTERNET EN: HTTP: // compranet. gob. mx, DEL 16 DE AGOSTO AL 22 DE AGOSTO, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS, EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR:

- A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA para CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL Y COPIA DE SU CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- C. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- D. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, EN CASO DE ENCONTRARSE EN TRAMITE ADEMÁS PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE:
- E. CONSTANCIA DE REGISTRO EN TRAMITE.
- F. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2000, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2001 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ORIGINAL Y COPIA. LA CEDULA Y REGISTRO DEL CONTADOR PODRA PRESENTARSE EN COPIA FOTOSTÁTICA..
- G. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- H. CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TÉCNICO
PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES. EN AMBOS CASOS LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES SERA EL DIA 22 DE AGOSTO A LAS 14:30 HRS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

?? LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .

?? LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS. CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON01006-DTL/LP/006-2001

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACC. I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SF/086/01 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2001.

NUMERO CONCURSO DTL/LP/0m	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA
30001068 042-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 30 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR ZONAS I, II Y III.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	29-AGOSTO 10:00 HRS	3-SEPT. 2001 10:00 HRS	14-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	04 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 043-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 35 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PREESCOLAR ZONAS III, IV Y V.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	29-AGOSTO 11:00 HRS	3-SEPT. 2001 11:00 HRS	14-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	04 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 044 01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 22 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA ZONAS I Y II.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	29-AGOSTO 12:00 HRS	3-SEPT. 2001 12:00 HRS	14-SEPTIEMBRE-2001 13:00 HRS	04 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 045-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 24 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA ZONAS II Y III.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	29-AGOSTO 13:00 HRS	3-SEPT. 2001 13:00 HRS	13-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	03 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 046-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 22 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA ZONAS IV Y V.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	29-AGOSTO 14:00 HRS	3-SEPT. 2001 14:00 HRS	13-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	03 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 047-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 10 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA ZONAS I, II Y III.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	30-AGOSTO 10:00 HRS	4-SEPT. 2001 10:00 HRS	13-SEPTIEMBRE-2001 13:00 HRS	03 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001

NUMERO CONCURSO DTL/LP/Om	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO DE LA OBRA	TERMINACION ESTIMADA DE LA OBRA
30001068 048-01 (1)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 13 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL SECUNDARIA ZONAS III, IV Y V.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	30-AGOSTO 11:00 HRS	4-SEPT. 2001 11:00 HRS	12-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	02 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 049-01 (2)	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A CENTROS CULTURALES TLALPAN D.F. ZONA I.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	30-AGOSTO 12:00 HRS	4-SEPT. 2001 12:00 HRS	12-SEPTIEMBRE-2001 10:00 HRS	02 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001
30001068 050-01 (2)	CONSTRUIR MODULOS DEPORTIVOS SECUNDARIA TLALPAN D.F. ZONAS I, III, IV Y V.	16 AGOSTO AL 22 AGOSTO	30-AGOSTO 13:00 HRS	4-SEPT. 2001 13:00 HRS	12-SEPTIEMBRE-2001 13:00 HRS	02 OCTUBRE 2001	20 DICIEMBRE 2001

PARA TODO EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE ACUERDO CON AL ARTICULO 1º INCISO VI, DE LA MISMA.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: (1) \$3,000,000.00 (2) \$1,000,000.00

COSTO DE LAS BASES: \$1200.00 EN LA DEPENDENCIA., \$1100.00 EN COMPRANET

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: **10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.**

1.- EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS TECNICAS SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

2.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, O POR INTERNET EN: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), DEL 16 DE AGOSTO AL 22 DE AGOSTO, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS, EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR:

- A. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL Y COPIA DE SU CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2000, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2001 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ORIGINAL Y COPIA.
- C. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- D. PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- E. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES. EN AMBOS CASOS LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES SERA EL DIA 22 DE AGOSTO A LAS 14:30 HRS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

?? LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .

?? LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS ARTICULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

?? CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Material de Construcción, Estructuras y Manufacturas y Material Eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-013-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	22/08/2001	23/08/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2001 10:00 horas	05/09/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C720805000	Tepetate	3,000	Metro cúbico
2	C390000000	Brocal y tapa	150	Pieza
3	C390000000	Junta gibault de 4" x 120 mm.	2,000	Juego
4	C390000000	Lamina reflejada calibre 16 de .61 x .61 cms.	1,780	Pieza
5	C390000000	Perfil C 200 de 2" de 6 mts.	890	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001031-014-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 700.00	22/08/2001	23/08/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/08/2001 10:00 horas	06/09/2001 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C030000000	Unidad tipo OV	1,579	Pieza
2	C030000184	Balastra (reactor)	6,200	Pieza
3	C030000184	Balastra (reactor)	3,100	Pieza
4	C030000000	Mensula galvanizada de 1.50 x 1 3/4	1,579	Pieza
5	C030000000	Fotocontrol	5,879	Piezo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Gladiolas Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal, teléfono: 56 76 01 67, los días 16, 17, 20, 21 y 22 de agosto de 2001; con el siguiente horario: 9:00 A 14:00 Horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la cuenta No. 9649285 de la Sucursal 92 banca Serfin. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Gladiolas Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas y horarios arriba indicados en la Unidad Departamental de Adquisiciones, Gladiolas, Número 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General capulines, calle capulines S/N Barrio Xaltocan
- Los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 A 14:00 Horas.
- Plazo de entrega: Según Calendario.
- El pago se realizará: 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DEL 2001.
LIC. SAULO ROSALES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACIÓN XOCHIMILCO
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Licitación Pública Nacional
 CONVOCATORIA 006

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24, apartado A, 25, Apartado A, Fracción I, 26, Penúltimo Párrafo y 28, de La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra publica a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-032-01	Efectuar la pavimentación con adocreto y adopasto de 5,515.58 m2. en 9 calles de los siguientes pueblos: Tulyehualco: 1ª. Prolongación Melchor Ocampo, Gladiolas, Cerrada Ixtayopan, Zapote, Cerrada Jacarandas y Cerritos, San Gregorio: Callejón Chapultepec, Santa Cruz Xochitepec: Cda. Zapoco y 2ª. Cerrada Girasoles. Los trabajos trazo y nivelación, excavación en caja, mejoramiento de terracerías, acarreo en camión, preparación, conformación, y compactación de terracerías, construcción de la base de grava cementada controlada, barrido de base, construcción de cintarillas, colocación de cama de arena y colocación de adocreto y adopasto.				17/09/20001	15/11/2001	\$680,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-032-01	\$1,500.00 Costo en compraNET \$1,300.00	8/Agosto/01	13/Agosto/01 10:00Hrs.	16/Agosto/01 10:00Hrs.	23/Agosto/01 10:00 Hrs.	30/Agosto/01 10:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-033 -01	Conservar y mantener Inmuebles Públicos, la atención a estos inmuebles será de mantenimiento general consistente en: Albañilerías, Instalaciones Hidrosanitarias, eléctricas, impermeabilizaciones, acabados y otros, en las siguientes coordinaciones territoriales: Santa Cruz Acalpíxca, Santa María Nativitas, Santa María Tepetlapa, Santiago Tepalcatlalpan, San Mateo Xalpa, San Luis Tlaxialtemalco, San Lucas Xochimanca, San Francisco Tlalnepantla, San Andrés Ahuayucan, Huichapan y Ampliación Tepepan.				17/09/20001	15/12/20001	\$ 400,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-033-01	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	8/Agosto/01	13/Agosto/01 12:00 Hrs.	16/Agosto/01 12:00 Hrs.	23/Agosto/01 14:00 Hrs.	30/Agosto/01 14:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable Requerido
30001125-034-01	Trabajos de mantenimiento a 6 unidades habitacionales consistente en instalación de bombas de agua, impermeabilización, albañilería, reparación de cisterna y tanque elevado de: U.H. Siglo XXI, División del Norte, Villa de la Noria. D.I. F. San Lorenzo, Nueva Tenochtitlán, Arcos del Sur.				17/09/2001	15/11/2001	\$ 750,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para Adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001125-034 -01	\$ 1,500.00 Costo en compaNET \$ 1,300.00	8/Agosto/01	13/Agosto/01 10:00 Hrs.	16/Agosto/01 12:00 Hrs.	23/Agosto/01 12:00 Hrs.	30/Agosto/01 12:00 Hrs.	

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable Requerido
30001125-035-01	Trabajos de la 1ª. Etapa de Construcción y ampliación del Foro Cultural Quetzalcoatl.				16 /09 /2001	14/02 /2002	\$ 950,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de prop. Y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
30001125-035 -01	\$1,500.00 Costo en compaNET \$1,300.00	8 /Agosto/01	13/Agosto/01 14:00 Hrs.	16/Agosto/01 14 :00 Hrs.	23/Agosto /01 18:00 Hrs.	30 /Agosto /01 18:00 Hrs.	

?? La Licitación No. 30001125-035-01 se considerará contrato bianual.

?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.

?? Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 1ª. Sesión ordinaria con fecha 28 de mayo del 2001.

?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx>, los días 2,3,6,7 y 8 de Agosto del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases:

?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.

1. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.
 2. Copia de la constancia de Registro de concursante definitivo o en trámite, expedida por la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal (Original para cotejo). Documentos que acrediten la existencia legal y personalidad jurídica del concursante, los cuales se relacionan a continuación.
 - 2.1. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse. (para participantes con registro en tramite).
 - 2.2. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido. (para participantes con registro en tramite) ó los estados financieros auditados (al 31 de Marzo del 2001), firmados por Contador Público, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador. (para participantes con registro en tramite)
 - 2.3. Los interesados deberán contar con la experiencia técnica, demostrada mediante, carátulas de contratos o Actas de Entrega-recepción en trabajos similares a los de la presente licitación. (para participantes con registro en tramite).
 - 2.4. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

3. Deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica los documentos indicados en los puntos 1, 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4
4. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
La forma de pago se hará:
5. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
6. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, contratos y estimaciones, en el Edificio Delegacional.
7. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados anteriormente, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria. Deberá elaborar en papel membretado de la empresa escrito de presentación de la persona que asistira a la **Visita de Obra y Junta de Aclaraciones**, así como presentar original y copia de su cedula profesional.
8. Los actos de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Públicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Gladiolas No. 161, Barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
9. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
10. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
11. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
12. En lo referente a la subcontratación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
13. Una vez hecha la evaluación de las Propuestas se elegirá como ganadora a aquellas que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la Delegación Xochimilco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio mas bajo.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 2 de Agosto del 2001
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE LA D.G.O.D.U.
ING. ARQ. ISMAEL M. MUÑOZ MENA
RUBRICA
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Xochimilco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32 y 34 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
30001125-036-01	Conservar y mantener Bibliotecas, se realizarán trabajos de Instalaciones Hidrosanitarias y Eléctricas, Albañilería, Acabados, Herrería, Impermeabilización y otros; Biblioteca "Adela Viuda de Matuck", "Lic. Adolfo López Mateos", "Cuahuilama", "Lic. Benito Juárez", "Noe Saldivar", "Quirino Mendoza y Cortéz", "Santa Cecilia Tepetlapa" y "San Andrés Ahuayucan"				03/Sep/01	16/Nov/01	\$ 390,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica		Acto de apertura Económica
30001125-036-01	\$1,500.00 Costo en comprante \$1,300.00	08/Agosto/01	08/Agosto/01 12:00 Hrs.	09/Agosto/01 10:00 Hrs.	14/Agosto/01 12:00 Hrs.		16/Agosto/01 12:00 Hrs.
No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable Requerido
30001125-037-01	Conservar y mantener 5 módulos deportivos, se realizarán los trabajos de mantenimiento mayor, como son: Albañilería, Colocación de Malla ciclónica, Herrería, Pintura en Herrería, Drenaje y otros.				03/Sep/01	17/Oct/01	\$ 400,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001125-037-01	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	08/Agosto/01	08/Agosto/01 14:00 Hrs.	09/Agosto/01 12:00 Hrs.	14/Agosto/01 14:00 Hrs.		16/Agosto/01 14:00 Hrs.
No. Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable Requerido
30001125-038-01	Trabajos de mantenimiento a 7 inmuebles de educación preescolar consistentes en. Instalación eléctrica e hidrosanitaria, herrería, pintura, albañilería, impermeabilización y vidrios "J.N. Xochipiloya", "Cendi No. 14", "J.N. Jangaskani", "J.N. Xaltocan", "J.N. Xochimilco", "Cendi No. 32", "J.N. David Gutiérrez Peña".				27/Ago/01	09/Nov/01	\$ 1'000,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones Y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001125-038-01	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	08/Agosto/01	08/Agosto/01 10:00 Hrs.	08/Agosto/01 18:00 Hrs.	13/Agosto/01 18:00 Hrs.		15/Agosto/01 18:00 Hrs.

- ?? Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero SF/088/01 de fecha 26 de enero de 2001.
- ?? Con fundamento en el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras en la 6ª. Sesión ordinaria con fecha 06 de Julio del 2001.
- ?? Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta, venta e inscripción en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F.; y venta en <http://compranet.gob.mx>, los días 2, 3, 6, 7 y 8 de Agosto del 2001, de 10:00 a 14:00 Hrs. en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones.

Requisitos para adquirir las bases:

- ?? Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.
3. Solicitud de inscripción a la licitación de referencia, elaborada en papel membretado de la Empresa.
 4. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física, así como los poderes que deben acreditarse.
 5. Documentos comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración anual fiscal del 2000), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido.
 6. Relación de contratos en vigor.
 7. Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En el caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 6. Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 se anexaran en el sobre de la Propuesta Técnica, de no presentar estos documentos será motivo de desechar la propuesta.
 7. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
La forma de pago se hará:
 8. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja a favor de la SECRETARIA DE FINANZAS, con cargo a una Institución de crédito autorizada.
 9. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
 10. El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D de Concursos, Contratos y Estimaciones, en el Edificio Delegacional.
 11. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Publicas de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Barrio San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., Deberá elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la Visita de Obra y Junta de Aclaraciones, se anexara copia de la cedula profesional de la persona que asista.
 12. Los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras de la D.G.O.D.U. perteneciente a la Delegación Xochimilco, Ubicada en Gladiolas No. 161, Colonia barrio de San Pedro, C.P. 16090, Xochimilco, D.F., los días y horas indicados en las bases de la Licitación.
 13. Se otorgaran anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
 14. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
 15. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Moneda Nacional.
 16. Las contrataciones se sujetaran a lo dispuesto en el Artículo 47, penúltimo párrafo.
 17. La adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las Proposiciones el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las Bases de licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
 18. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México, Distrito Federal, 02 de Agosto del 2001
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. ISMAEL M. MUÑOZ MENA
Rúbrica
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 030-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en la sesión ordinaria 15/2001 de fecha 15 de agosto del 2001.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-047-01	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	27/08/2001	28/08/2001 11:00 horas	31/08/2001 11:00 horas	03/09/2001 11:00 horas	04/09/2001 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C660800000	Vales de gasolina (fajillas de \$1000.00)	Fajillas	3,700

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: En la Subdirección de Vehículos, ubicada en Doctor Liceaga, No.115, doctores, C.P. 06020, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Período de entrega: Del mes de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2001.

Las condiciones de pago serán: En moneda nacional al día siguiente de la entrega de los vales.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., agosto 21 del 2001

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ARREDONDO

Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, relativa a la adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo educacional y recreativo, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
LPN-3011-6001-004-01	\$600.00 CompraNET \$500.00	27-ago-2001	28-ago-2001 10:00 horas	29-ago-2001 10:00 horas	31-sep-2001 10:00 horas	31-sep-2001 10:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I450400168	LIBRERO DOBLE			720	PIEZA
02	I450400012	ARCHIVERO VERTICAL, 3 GAVETAS TAMAÑO OFICIO			336	PIEZA
03	I450400120	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO			492	PIEZA
04	I450400228	MESA PARA LABORATORIO			75	PIEZA
05	I450400088	CONMUTADOR DIGITAL			17	EQUIPO
06	I450220000	PIZARRON			225	PIEZA
07	I450220000	PIZARRON			395	PIEZA

- ?? **Adquisiciones:** Dictaminados por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según casos 119-A, 119-B y 119-C 2001, en la sexta sesión extraordinaria, de fecha 19 de julio de 2001.
- ?? **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Periférico Sur N° 5478, Colonia Olímpica, Delegación Coyoacán, C.P. 04710, Teléfonos: 5606-2937 y 5528-5822.
- ?? **Bases de Licitaciones:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 9:30 a 15:00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- ?? **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. En compraNET, mediante el recibo que genere el sistema.
- ?? **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- ?? **Vigencia de los contratos:** De acuerdo a bases.
- ?? **Lugar de entrega:** L.A.B. destino final, en el almacén de la convocante.
- ?? **Pago:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- ?? **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- ?? **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- ?? **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 21 de agosto del 2001
C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera
 Secretario Ejecutivo
 Rúbrica.
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
 Licitaciones Públicas Internacionales

Convocatoria Múltiple: 002

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, con reducción de plazos, relativas a las adquisiciones de bienes informáticos, maquinaria y equipo diverso, así como instrumental y equipo medico, conforme a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
LPI-3011-6001-001-01		\$600.00 CompraNET \$500.00	03-sep-2001	04-sep-2001 10:00 horas	06-sep-2001 10:00 horas	10-sep-2001 10:00 horas	12-sep-2001 10:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
01	I180000064	PC				479	EQUIPO
02	I180000064	PC				32	EQUIPO
03	I180000138	SCANNER				35	UNIDAD
04	I180000034	IMPRESORA LASER PARA RED LOCAL				75	UNIDAD
05	I180000034	IMPRESORA ALTO VOLUMEN PARA RED LOCAL				17	UNIDAD
06	I180000148	NO-BREAK				543	UNIDAD
07	I210000064	PEDESTAL DE SEGURIDAD (ARCO SENSOR)				16	EQUIPO

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Acto de fallo
LPI-3011-6001-002-01		\$600.00 CompraNET \$500.00	03-sep-2001	05-sep-2001 10:00 horas	07-sep-2001 10:00 horas	11-sep-2001 10:00 horas	13-sep-2001 10:00 horas
Partida	CAMBS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
01	I060600048	BAUMANOMETRO				17	UNIDAD
02	I060200012	AGITADOR MAGNETICO				50	UNIDAD
03	I060600042	BALANZA GRANATARIA				91	UNIDAD
04	I060600092	COLORIMETRO DE DOBLE PARED				120	UNIDAD
05	I060600150	DINAMÓMETRO				120	UNIDAD
06	I090000346	OSCILOSCOPIO DE DOS CANALES				31	UNIDAD

- ?? **Adquisiciones:** Dictaminados por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría Desarrollo Social, según casos 120 A, 120 B, 121 A y 121 B, en la sexta sesión extraordinaria del 2001.
- ?? **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Periférico Sur N° 5478, Colonia Olímpica, Delegación Coyoacán, C.P. 04710, Teléfonos: 5606-2937 y 5528-5822.
- ?? **Bases de Licitaciones:** Estarán disponibles, para su consulta y venta, en el domicilio de la convocante de 9:30 a 15:00 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.

- ?? **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. En compraNET, mediante el recibo que genere el sistema.
- ?? **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- ?? **Vigencia de los contratos:** De acuerdo a bases.
- ?? **Lugar de entrega:** L.A.B. destino final, en el almacén de la convocante.
- ?? **Pago:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- ?? **Anticipo :** No se otorgará anticipo.
- ?? **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- ?? **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 21 de agosto del 2001

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera

Secretario Ejecutivo

Rúbrica.

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**TAENZA, S.A.****TERCERA PUBLICACIÓN**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Taenza", S.A., celebrada el día 15 de junio del 2001 aprobó la reducción de capital social de la empresa en la cantidad de \$ 56,036,111.00 reformando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto en el artículo 9°. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El delegado de la asamblea

(Firma)

Lic. Jorge Arturo Tenorio Coronado

TAENZA, S.A.**TERCERA PUBLICACIÓN**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Taenza", S.A., celebrada el día 10 de octubre del 2000, aprobó la reducción de capital social de la empresa en la cantidad de \$ 846,568,698.00, reformando al efecto el artículo séptimo de los estatutos sociales.

Lo anterior para cumplir con lo dispuesto en el artículo 9°. e la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

Lic. Jorge Arturo Tenorio Coronado

**FRUTAS SELECTAS JUDITH S.A. DE C. V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

En base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad **FRUTAS SELECTAS JUDITH S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN** al 15 de julio de 2001.

(cifras en pesos)			
ACTIVO		PASIVO	0,00
Caja	406,00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50.000,00
		Reserva Legal	10.000,00
		Actualización Patrimonial	62.703,00
		Resultado Acumulados	-122.297,00
SUMA DE ACTIVO	<u>406,00</u>	SUMA PASIVO Y EL CAPITAL	<u>406,00</u>

Cantidad a distribuir \$ 406.00 (Cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) entre los accionistas.

(firma)

**C. P. JORGE CRUZ HERNANDEZ
LIQUIDADOR.**

ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.

**ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES INTERAMERICANA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE MAYO DE 2001
EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 247
DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

ACTIVO

CIRCULANTE

EFFECTIVO	3,029,414.25	
I.V.A. POR ACREDITAR	63,229.79	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		3,092,644.04

TOTAL ACTIVO		3,092,644.04
--------------	--	--------------

PASIVO

IMPUESTOS POR PAGAR	219,133.97	
SUMA DEL PASIVO		219,133.97

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	500,000.00	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	1,623,173.41	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	62,308.78	
UTILIDADES ACUMULADAS	688,027.88	
		2,873,510.07

CAPITAL CONTABLE

SUMA PASIVO MAS CAPITAL		3,092,644.04
-------------------------	--	--------------

EL REMANENTE SERÁ REPARTIDO A LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO AL NUMERO DE ACCIONES DE SU PROPIEDAD.

(Firma)

SR. ROGELIO TORRES ZALDUMBIDE.

LIQUIDADOR.

**ENERGÍA TERMONORESTE, S. EN C. POR A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

JUNIO 30, 2001
(pesos)

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales.	-
Cuentas por cobrar, neto.	-
Pagos anticipados.	-
Otros activos.	-

Inversiones.	-
Impuesto al activo diferido.	-
Depósitos y otros.	-
Amortización acumulada.	-
Depósitos y otros activos.	-

Suma del Activo	-
-----------------	---

PASIVO Y CAPITAL.

A largo plazo	-
A corto plazo	-

Total	-
--------------	----------

Compromisos y Contingencias.**Interés Minoritario**

Acciones ordinarias / remanente distribuible.	3,000
Capital Social pagado	-
Por cobrar a los accionistas	(3,000)
Ganancias Acumuladas	-
Dividendos Pagados	-
Ingreso neto del inicio del ejercicio a la fecha	-

Capital Social	-
----------------	---

Suma del Pasivo y Capital	-
---------------------------	---

Remanente Distribuible	3,000
-------------------------------	--------------

Termonoreste Power, S. De R.L. de C.V.	2,999
Termonoreste generating Company	1

(Firma)

Sr. Arthur Greenfield
LIQUIDADOR

SUAREY, S.A. DE C.V.**A V I S O**

Por escritura 33,974 de 29 de junio del 2001, ante la fe del Lic. Fermín Fulda Fernández, Notario 105 del D.F., se protocolizó un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "SUAREY", S.A. de C.V., en la que se aprobaron los estados financieros al 31 de octubre del 2000 y la reducción de capital en su parte variable en la suma de \$ 1'461,900.00 M.N., así como la entrega de prima por reducción de capital de \$ 9'449,287.54 M.N.

Con fundamento en el artículo 9º, párrafo II de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por 3 veces de 10 diez en 10 días, el presente aviso para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 13 de julio del 2001

A T E N T A M E N T E
(Firma)

LIC. MA. AMPARO SUÁREZ REYNOSO DE HIDALGO
DELEGADA DE LA ASAMBLEA

REDES Y PROYECTOS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION DEL REGIMEN JURIDICO DE LA SOCIEDAD

Por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada por REDES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., con fecha 26 de julio de 2001, se resolvió transformar el régimen jurídico de la sociedad, de SOCIEDAD ANONIMA (S.A) a SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (S.A. DE C.V.), sin que ello implique modificación alguna a la inversión realizada por cada uno de los accionistas.

El presente aviso de publica de conformidad con lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para todos los efectos legales a que se refieren dichas disposiciones legales.

México, D.F. a 30 de julio de 2001.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Firma)
Gabriel Frías Olivares
Presidente

(Firma)
Manuel Valadez Valadez
Secretario

(Firma)
María del Rosario Frías Cid
Tesorero

MOSLER, S.A. DE C.V

Aviso de Fusión

Mosler, S.A. de C.V.
Mosler de México, S.A. de C.V.

Mediante Resoluciones de los Accionistas de Mosler, S.A. de C.V y Mosler de México, S.A. de C.V. adoptadas con fecha 30 de junio de 2001, ambas sociedades acordaron fusionarse de conformidad con el siguiente:

Convenio de Fusión

Convenio de Fusión que celebran, por una parte, Mosler, S.A. de C.V. (a la que en lo sucesivo se designará como "Mosler") y, por la otra parte, Mosler de México, S.A. de C.V. (a la que en lo sucesivo se designará como "Mosler de México"), de conformidad con las siguientes:

Cláusulas:

Primera. Mosler y Mosler de México convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas, subsistiendo Mosler como sociedad fusionante y desapareciendo Mosler de México, como sociedad fusionada.

Segunda. Mosler y Mosler de México convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en sus respectivos balances al 31 de mayo de 2001.

Tercera. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, Mosler se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de Mosler de México, comprendiendo todo el activo y el pasivo de esta última, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, Mosler se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a Mosler de México, por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por u otorgados a esta última sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta. Toda vez que Mosler de México es propietaria de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social suscrito y pagado de Mosler, el capital social de Mosler no sufrirá modificación alguna con motivo de la fusión. Por consiguiente, dicho capital social continuará siendo la cantidad de \$17,393.00 (diecisiete mil trescientos noventa y tres pesos 00/100) M.N.

Quinta. Al consumarse la fusión, se cancelará la totalidad de las 48,243 (cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres) acciones representativas del capital social de Mosler de México, debiendo por consiguiente ser cancelados todos los títulos o certificados provisionales que las amparan. El accionista mayoritario de Mosler de México, Mosler, Inc., recibirá a cambio de su participación social en dicha sociedad 173,929 (ciento setenta y tres mil novecientos veintinueve) acciones del capital social de Mosler. Por su parte, el accionista minoritario de Mosler de México, Alfred R. Rabasca, recibirá en pago de su participación social en dicha sociedad, una cantidad equivalente al valor nominal de la acción de que es titular, en la fecha en que se consume la fusión.

Sexta. La fusión surtirá plenos efectos entre las partes, precisamente el 30 de junio de 2001 y, frente a terceros, en la fecha en que los acuerdos contenidos en el presente Convenio hayan sido debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal y se haya obtenido el consentimiento de la totalidad de los respectivos acreedores de Mosler y Mosler de México o, en su defecto, se cumplan los requisitos legales correspondientes en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de las sociedades que se fusionan al 31 de mayo de 2001, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de las mismas a la fecha en que surta efectos la fusión.

Séptima. En todo lo no previsto, este Convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente Convenio se otorga por duplicado en México, Distrito Federal, el 30 de junio de 2001.

Mosler
Mosler, S.A. de C.V.
(Firma)
Por: Vicente Yañez Luis
(rúbrica)

Mosler de México
 Mosler de México, S.A. de C.V.
 Por: David A. Rangel Ortiz
 (rúbrica)

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los últimos Balances Generales de las dos sociedades:

Mosler S.A. de C.V.
 Balance General al 31 de mayo de 2001
 (Pesos)

ACTIVO		
Circulante		
Caja y bancos	212,323	
Cuentas por cobrar	8,428,751	
Inventarios	<u>6,031,975</u>	14,673,049
Activo fijo neto		982,339
Activo diferido		2,491,953
ACTIVO TOTAL		18,147,341
PASIVO		
Circulante		
Proveedores	2,073,425	
Anticipo de clientes	10,036,706	
Deuda local intercompañías	3,780,019	
Acreedores diversos	4,143,830	20,033,980
Fijo		
Pasivo intercompañías a largo plazo		45,801,150
Diferido		
Reserva para garantías	84,908	84,908
PASIVO TOTAL		65,920,038
CAPITAL		
Capital social	(32,597)	
Utilidad (pérdida) acumulada	(43,577,911)	
Utilidad (pérdida) del ejercicio	4,162,189	
TOTAL DEL CAPITAL		(47,772,697)

Mosler de México, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de mayo de 2001
(Pesos)

ACTIVO		
Circulante		
Caja y bancos		1,000
Intercompañías por cobrar	1,517,820	
Impuestos a favor	91,731	1,609,551
Fijo		
Activo fijo neto	1,249	1,249
ACTIVO TOTAL		1,611,800
PASIVO		
Circulante		
Servicios profesionales	8,625	
Acreedores diversos	165,645	174,270
CAPITAL		
Capital social	(56,147)	
Utilidad (pérdida) acumulada	1,587,726	
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(94,049)	
TOTAL DEL CAPITAL		1,437,530

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades mercantiles.

México, Distrito Federal, a 16 de agosto de 2001

David A. Rangel Ortiz
(Firma)
(Rúbrica)

Delegado de los Accionistas de las dos sociedades fusionadas

Servicios y Mantenimiento Técnico, S.A. de C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE ACCIONES

El Suscrito, Señor Ingeniero José Luis Oyarzabal Camacho, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil con denominación social "Servicios y Mantenimiento Técnico, S.A. de C.V." en uso de las facultades que me confieren las fracciones IV y XI del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, en concordancia con lo establecido por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en acatamiento al Acuerdo tomado en el Punto II del Orden del Día por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día viernes 3 de Agosto del presente año.

Hago del conocimiento de los Señores TENEDORES DE ACCIONES de la sociedad mercantil con denominación social "Servicios y Mantenimiento Técnico, S.A. de C.V." que hubo de aprobarse, por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en cita, un aumento de Capital Social en su parte fija, por la cantidad de \$ 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos con 00/100MN) y por consecuencia, hubo también de decretarse la emisión de una paquete de acciones por 480 títulos accionarios. Por ministerio de lo preceptuado por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles INFORMO Y DIGO que: " Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento del capital social. Este derecho deberá de ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación, en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital."

Ciudad de México, Distrito Federal, hoy
Siendo el día Lunes séis del mes de Agosto del año dos mil uno

A t e n t a m e n t e
El Presidente del consejo de administración
Servicios y Mantenimiento Técnico, S.A. de C.V.

(Firma)
ING. JOSE LUIS OYARZABAL CAMACHO

OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANAHAUC S.A.

(En liquidación)

En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ANAHUAC, S.A., al 30 de junio de 2001.

ACTIVO

Activo Total	0.00
--------------	------

CAPITAL CONTABLE

Capital social	194,146.25
Pérdidas de ejercicios anteriores	-144,674.26
Pérdida del ejercicio de liquidación	-49,471.99

Capital contable total	0.00

Haber saocial a repartir: \$ 0.00

(Firma)

Ing.Genaro García García
Liquidador

CONSTRUEFE, S.A DE C.V.

(En liquidación)

En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad CONSTRUEFE, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2001.

ACTIVO

Activo Total	0.00
--------------	------

PASIVO

Aportaciones para futuros aumentos de capital	374.071.09
---	------------

CAPITAL CONTABLE

Capital social	2,260,000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-2,604,629.83
Pérdida del ejercicio de liquidación	-29,441.26

	-374,071.09

Suma pasivo y capital contable	0.00
--------------------------------	------

Haber social a repartir: \$ 0.00

(Firma)

Ing.Genaro García García
Liquidador

AUTOS CLASICOS Y DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DE 2001

CAJA	16,326.00
IMPUESTOS A FAVOR	18,005.00
ACTIVO CIRCULANTE	34,331.00
TOTAL DEL ACTIVO	34,331.00
CAPITAL SOCIAL	1,184,018.00
RESULTADOS ACUMULADOS	-1,458,025.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	308,338.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	34,331.00

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA EN PROPORCION A LA PARTICIPACION QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TENGA.

31 DE JULIO DE 2001
LIQUIDADOR
ALBERTO LENZ KRAHL
(Firma)

FIRMA

VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. VNO 850614 AZO

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS DOCE HORAS, DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA, SITO EN CAMPECHE 280, DESPACHOS 603 Y 604, EN LA COLONIA HIPODROMO, DE ESTA CIUDAD.

DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM PREVISTO POR LOS ESTATUTOS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SE CITA A DICHA ASAMBLEA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS TRECE HORAS, DEL MISMO DIA, A CELEBRARSE TAMBIEN, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE ESTA; ASAMBLEA QUE EN SU CASO, SE SUJETARA A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2.- INFORME DEL COMISARIO, SOBRE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.
- 3.- LECTURA, DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO, ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO DE LA ASAMBLEA, PARA LA PROTOCOLIZACION DE SER NECESARIA Y, LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR ESTA.

EN TERMINOS DE LOS ESTATUTOS Y, DE LA LEY DE LA MATERIA, QUEDAN A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, EN DIAS Y HORAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, HASTA LA FECHA DE LA ASAMBLEA, TANTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CITADOS, COMO LA CONTABILIDAD QUE LOS SOPORTA, PARA EFECTOS DE SU CONSULTA.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS Y DEL ARTÍCULO 192, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, AGOSTO TRECE DEL DOS MIL
VIAJES NOSANA, S.A. DE C.V.
(Firma)
C.P. SADOT SEBASTIÁN TORRES.
COMISARIO.

**TAPAS METALICAS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Tapas Metálicas, S.A. de C.V., celebrada el 1 de agosto de 2001, se aprobó la fusión de Envatap, S.A. de C.V. como sociedad fusionada y que se extingue en Tapas Metálicas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y que subsiste, como titular universal de la totalidad del patrimonio de ambas sociedades.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de fusión:

1. Se acordó aprobar los estados financieros proforma de Tapas Metálicas, S.A. de C.V., con cifras al 30 de junio de 2001, que servirán de base para llevar a cabo la fusión de la sociedad a que se refieren los párrafos siguientes.
2. Se acordó adicionar a título universal al patrimonio de Tapas Metálicas, S.A. de C.V., la totalidad de los bienes, activos y derechos, así como pasivos y obligaciones, de Envatap, S.A. de C.V., al valor y en la forma descrita en el balance general proforma practicado al 30 de junio de 2001, el cual se publica conjuntamente con este aviso.
3. Se acordó aumentar el capital social de Tapas Metálicas, S.A. de C.V. en su parte variable, en la cantidad de \$17'512,272.00 (diecisiete millones quinientos doce mil doscientos setenta y dos pesos cero centavos, moneda nacional), representado por un total de 17'512,272 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, quedando Tapas Metálicas, S.A. de C.V., con un capital social total de \$26'742,960.00 (veintiséis millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta pesos cero centavos, moneda nacional), representado por 26'742,960 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.
4. Se acordó que entre las sociedades partes de la fusión, ésta surtirá efectos al momento en que la misma sea aprobada por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de dichas sociedades y, ante terceros, la fusión surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal los acuerdos de fusión tomados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades.
5. Se acordó que Tapas Metálicas, S.A. de C.V., se seguirá rigiendo por sus estatutos sociales en vigor.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad localizado en Campos Elíseos número 400, piso 8, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, de esta Ciudad, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de las publicaciones legales y a partir de que se efectúe la inscripción en el Registro Publico de Comercio de esta Ciudad.

México, Distrito Federal, a 7 de agosto de 2001.

(Firma)
Jorge Siegrist Prado
Delegado Especial.

ENVATAP, S.A DE C.V

Estado de Situación Financiera al 30 de Junio del 2001

Cifras Actualizadas según Boletín B-10

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO			
Efectivo y Valores	127,436,578		
Clientes -Neto	26,685,703		
Inventarios -Neto	33,873,496		
Otras Cuentas por Cobrar	83,218,777		
Total Activo Circulante		271,214,554	
Inmuebles Planta y Equipo -Neto-	353,480,663		
Otros Activos	34,313,275		
Total Activo Fijo		387,793,938	
TOTAL ACTIVO			659,008,492
PASIVO			
Cuentas por Pagar	159,259,522		
Sueldos y Salarios por Pagar			
I.S.R. e I.A. Por Pagar	(5,391,736)		
Otros Impuestos y Otros Pasivos por Pagar	(4,976,484)		
Total Pasivo Circulante		148,891,302	
I.S.R. Diferido por Pagar (D-4)	84,820,140		
Plan de Pensiones y D-3	0		
Total Pasivo		84,820,140	
TOTAL PASIVO		233,711,442	
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	17,512,272		
Reservas y utilidades de Ejercicios Anteriores	358,161,823		
Resultado del Ejercicio en Curso	22,878,080		
Efecto Inicial Capital Contable D-4	(90,518,370)		
Dividendos Decretados			
Actualización del Capital contable	117,263,245		
TOTAL CAPITAL CONTABLE		425,297,050	
SUMA PASIVO Y CAPITAL			659,008,492

(Firma)
Lic. Antonio Arroyo Rodríguez
Gerente Administrativo

TAPAS METALICAS,S.A.DE C.V.
 Estado de Situación Financiera al 30 de Junio del 2001
 Cifras Actualizadas según Boletín B-10

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO			
Efectivo y Valores	157,188		
Clientes –Neto	14,338,359		
Inventarios –Neto	47,001,614		
Otras Cuentas por Cobrar	399,776		
Total Activo Circulante		61,896,937	
Inmuebles Planta y Equipo -Neto-	127,096,705		
Otros Activos	24,214,996		
Total Activo Fijo		151,311,701	
TOTAL ACTIVO			213,208,638
PASIVO			
Cuentas por Pagar	120,547,902		
Sueldos y Salarios por Pagar			
I.S.R. e I.A. Por Pagar	3,592,075		
Otros Impuestos y Otros Pasivos por Pagar	(1,441,875)		
Total Pasivo Circulante		122,698,102	
I.S.R. Diferido por Pagar (D-4)	19,401,002		
Plan de Pensiones y D-3	0		
Total Pasivo		19,401,002	
TOTAL PASIVO		142,099,104	
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	9,230,688		
Reservas y utilidades de Ejercicios Anteriores	171,994,283		
Resultado del Ejercicio en Curso	(1,231,910)		
Efecto Inicial Capital Contable D-4	(11,094,085)		
Dividendos Decretados			
Actualización del Capital contable	(97,789,442)		
TOTAL CAPITAL CONTABLE		71,109,534	
SUMA PASIVO Y CAPITAL			213,208,638

(Firma)
 Lic. Antonio Arroyo Rodríguez
 Gerente Administrativo

GRUCAT, S. A. DE C.V.
(En liquidación)

En base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad GRUCAT, S.A. DE C.V., al 30 de junio de 2001.

ACTIVO

Activo Total 0.00

CAPITAL CONTABLE

Capital social	1,343,372.29
Reserva legal	200.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	-1,342,194.89
Reserva especial 2% de ISR	27.18
Pérdida del ejercicio de liquidación	-1,404.58

Capital contable total	0.00

Haber social a repartir: \$ 0.00	

(Firma)

Ing. Genaro García García
Liquidador

FE DE ERRATAS A LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON NUMERO 95 DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 2001.

Pagina 31, renglón 1

Dice:

SERVIPISOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Debe decir:

UNION DE CREDITO DE FOMENTO PARA LA EMPRESA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

E D I C T O S**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL****EDICTO****INMOBILIARIA SANJOR, S.A.**

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A.** en contra de **CALMANA, S.A. DE C.V. Y OTROS**, expediente número **2129/94**, por auto de fecha trece de octubre del año dos mil, La C. Juez ordeno emplazarlo por **EDICTOS** que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas, haciéndole saber que tiene un término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** para que produzca su contestación a la demanda, contados a partir de la última publicación, con el apercibimiento de Ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado y así mismo **REQUERIRLO**, para que haga pago a la parte actora de la cantidad de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.**, por concepto de suerte principal y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, concediéndose el término de **CINCO DIAS** para que efectúe el pago o se oponga a la ejecución, como lo dispone el artículo 1396 del Código de Comercio y como se ordenó en auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 28 de mayo del 2001
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. IGNACIO BOBADILLA CRUZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del D.F.

(Al margen superior izquierdo un escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT** en contra de **A.F. INTERNATIONAL TRADE SERVICES, S.A. DE C.V. Y OTROS**, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, en el expediente número 1499/96, ordenó por auto de veintiséis de junio del año en curso, se saque a remate en pública subasta, el inmueble ubicado en el número 374 de la calle del Rosario, Colonia Lorenzo Boturini, Manzana 26, Lote 454 Código Postal 15820, Delegación Venustiano Carranza, de esta ciudad, y para que tenga verificativo la diligencia de remater en **PRIMERA ALMONEDA**, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, tomando como precio base del remate la cantidad de **\$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL)** siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de ésta suma, debiéndose convocarse postores para tal fin.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 6 de agosto del año 2001.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)
LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 4° de lo Civil.- Sria. "B".- EXP. No. 2050/93**)

E D I C T O .

INMOBILIARIA CLUB COZUMEL, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciocho de Junio del año en curso, dictado en los autos del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por BANCO OBRERO, S.A., en contra de INMOBILIARIA CLUB COZUMEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno requerir de pago a la codemandada INMOBILIARIA CLUB COZUMEL, S.A. DE C.V., para que dentro del término de TRES DIAS, señale ante este Juzgado bienes de su propiedad para su embargo, que basten a cubrir la cantidad adeudada, apercibida que de no hacerlo, el derecho para designarlos pasará a la parte actora.

ATENTAMENTE.

**México, D.F., a 5 de Julio del año 2001.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".**

(Firma)

LIC. PATRICIA FERRIZ SALINAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la administración central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección general Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación** así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de pagina del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el titulo del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. . Cuando se trate de inserciones de convocatorias, licitaciones y aviso de fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

El presente aviso surte efectos legales, al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARIA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 917.00
Media plana	493.00
Un cuarto de plana.....	307.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos
s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)